



Libertad y Orden

**EVALUACION JURÍDICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2012
03 DE OCTUBRE DE 2012**

OBJETO: ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE SUITE PRODUCTION PREMIUM A ÚLTIMA VERSIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

2) **PROPONENTE: PORTATIL S A**
NIT: 811.005.902-3
Representante Legal: RICARDO SALEK LLOP
C. E. No. 218.507

2.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	3-5	X Sociedad Anónima. Aporta Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 05 de Septiembre de 2.012	
a) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más(...).	3-5	X El término de duración de la sociedad es hasta el 08 de Julio de 2020	
(...)y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, (ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO ADOBE CREATIVE SUITE PRODUCTION PREMIUM A ÚLTIMA VERSIÓN PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO), de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Fondo Rotatorio del Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .	3-5	X El objeto social principal de la sociedad, está comprendido por las siguientes actividades: "... <i>venta...distribución...computadores, ...accesorios periféricos, sistemas, programas técnicas de la informática en general. ...vender...toda clase de bienes muebles...</i> ".	



<p>2.1.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> <p>En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto</p>	<p>3-5</p>	<p>X</p> <p>El Gerente como su suplente tendrá atribuciones para comprometer hasta por un monto de 1.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p>	
<p>2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.</p> <p>Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Fondo le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.</p>	<p>6</p>	<p>X</p>	
<p>2.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>	<p>7</p>		<p>X</p> <p>El oferente NO allegó dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de</p>



			aportes al Sistema General de Riesgos Laborales
Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.	7	X El proponente aportó certificación suscrita por el Representante Legal.	
Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.	NO APLICA		
Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO APLICA		
El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad se encuentra al día en las cotizaciones en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012			X El oferente NO allegó dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales
2.1.6. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8	X El proponente no se encuentra incurso. Certificado del día 2 de Octubre de 2012.	
FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	20-23	X Se encuentra suscrito por el representante legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ECONÓMICOS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	11-16 Régimen Común	Verificación Evaluador Económico-Financiero	



2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA	17	Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
2.2.3. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 1	18	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Balance General	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	No aplica	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
OFERTA ECONÓMICA	4-5	Verificación Evaluador Económico	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Verificación Evaluador Técnico	
2.4.1 VÁLIDEZ DE LA OFERTA: La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.	4-5	Verificación Evaluador Técnico	
2.4.2 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. El proponente deberá adjuntar con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado de las licencias ofrecidas para esta contratación, expedida por el fabricante, o el distribuidor mayorista, la cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.	19	Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

--	--	--	--

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto a la Carrera 5 No. 9 - 03 Oficina OH 211 - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora señalada en el cronograma. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores



8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	No está incurso.
10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.	No está incurso.
12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas.	Verificación de los evaluadores.
13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.	Verificación de los evaluadores.
14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.	Verificación de los evaluadores.
15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.	Verificación de los evaluadores.
16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
2. PORTATIL S A	1. El oferente debe certificar por el Revisor fiscal que no está en mora en las cotizaciones de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.


OSCAR FABIÁN MARTÍNEZ CAMACHO
 Evaluador Jurídico